

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1126, CONCÓN, 30 ABR 2019

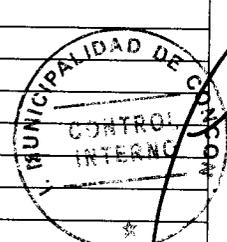
TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 71/2019 del 26/03/2019 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°187/2019 de fecha 15/04/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.946.295-3 a nombre de Comercializadora Gonzalez & Gonzalez Limitada. Contrato de Arrendamiento entre Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Comercializadora González & González Limitada de fecha 12/12/2018. Certificado de Estatuto Actualizado con fecha de constitución: 21 de noviembre del 2018, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Anotaciones de fecha 14.04.2019. Certificado de Vigencia de fecha 14.04.2019. Croquis de Ubicación. Resolución Exenta N°1905135727 de fecha 08.04.2019 del Ministerio de Salud. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías del Local. Recibo de Contribuciones de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 02.01.2019 del SII. Formularios 29 de enero a marzo del 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA.
RUT N°	76.946.295-3
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN	MAGALLANES LOCAL 33, N°1050, CONCÓN.
ROL:	3394-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 24.177.- (MARZO. 2019)
Factor corrección (01.06 al 30.11)	
PROPAGANDA 4.0 MTS. 2/L	\$ 27.561.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$ 74.480.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

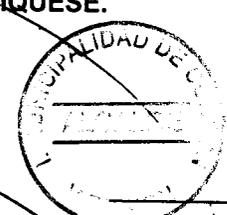
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
EAO/SG/sgm.-
Distribución:
Secretaría Municipal.



P. Soto Agudo
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado